



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033493/2012

VISTO:

la Resolución n° 444/08 del H. Consejo Directivo, aprobada por Resolución n° 689/08 del H. Consejo Superior, por las cuales se crea la carrera de Licenciatura en Antropología, y se aprueba su Plan de Estudios;

la Resolución n° 1059/09 del H. Consejo Superior que autoriza la apertura de la carrera de Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

que por Resoluciones Decanales n° 1789/08 y 285/10 se designó al Lic. Darío Olmo como Coordinador en la implementación de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

que por Resolución Decanal n° 323/09 se conformó la Comisión de implementación de la carrera de Antropología, que funciona en el ámbito de la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que los miembros de esta Comisión solicitan se dicte una nueva Resolución Decanal designando los miembros para el año 2012;

que esta Comisión ha sido conformada con el fin de definir y ejecutar un plan de trabajo que contemple las medidas académicas, presupuestarias y edilicias para la implementación de la carrera en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que se hace necesario dar continuidad a esta tarea, con los nuevos miembros propuestos en las actuaciones de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFORMAR la COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA, que funcionará en el ámbito de la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la que estará integrada por los siguientes miembros:

Lic. DARÍO OLMO, Legajo 45787 –Coordinador-
Dr. ANDRÉS LAGUENS, Legajo 25181
Dr. DARÍO DEMARCHI, Legajo 26245
Dra. ROXANA CATTÁNEO, Legajo 46007
Mgter. MÓNICA MALDONADO, Legajo 28127
Dr. JUAN PABLO ABRATTE, Legajo 32179
Dr. GUSTAVO SORÁ, D.N.I. Legajo 46930
Mgter. MIRTA BONNIN, Legajo 27213
Est. JAVIER NICOLÁS PÉREZ LINDO, D.N.I. 32.285.471 (Titular)
Est. MATÍAS ALMEIDA, D.N.I. 32.492.114 (Titular)
Est. JULIETA WEIHMÜLLER, D.N.I. 34.688.556 (Suplente)
Est. MACARENA FERRER, D.N.I. 35.581.029 (Suplente).

Dr. Sabina TORRES CASERES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033493/2012

//

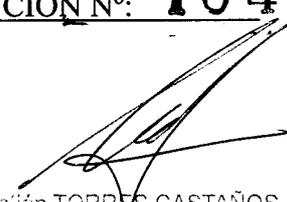
ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR a dicha Comisión la continuidad en la tarea de elaboración de un plan de implementación de la Carrera de Antropología, que contemple los aspectos académicos, presupuestarios, administrativos y edilicios necesarios para su puesta en marcha.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 AGO 2012

RESOLUCIÓN N°: 1041

m.s.


De Sabrosón TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


De Sabrosón TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES